Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 10

94/2025 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GAGLIARDI, AGUSTIN GUILLERMO Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 100

Buenos Aires, septiembre de 2025 - MG

1. Agréguense las constancias acompañadas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1642 del CCyC. y en tanto el acuerdo arribado por las partes no resulta contrario “prima facie” al orden público y versa sobre derechos y obligaciones disponibles (art. 1644 del CCyC) y no se aprecia la afectación de derechos de terceros , homológase (art.162 y 309, CPCCN).

2. Tiénese presente el pago de los honorarios del Dr. Sayus.

3. Hácese saber al Dr. Cornago que pende adjuntar el bono, conforme surge de la intimación de autos.

4. Oportunamente, no encontrándose pendiente en autos el pago de la tasa de justicia, archívese el expediente.-

EDUARDO E. MALDE

JUEZ SUBROGANTE

#39654022#471548774#20250918221702760

Signature Not Verified

Digitally signed by EDUARDO EMILIO MALDE
Date: 2025.09.18 22:17:29 ART

#39654022#471548774#20250918221702760